

	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-035
	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	FECHA: 15/Jul/2025

FECHA PRESENTE ACTA	01/06/2026	
CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.9442718/2389	DE FECHA: 9 DE ABRIL DE 2026
OBJETO	GC1 - PRESTACION DEL SERVICIO DE HOSTING EN SERVIDOR CLOUD DEDICADO PARA EL SITIO WEB, SUBSITIOS Y SEDES ELECTRONICAS CON DOMINIO BOYACA.GOV.CO, ASI COMO SERVICIOS DE EMAIL MARKETING PARA LA GOBERNACION DE BOYACA	
CONTRATISTA	MIHOSTING SAS JORGE LUIS VILLEGAS MAGUIÑA	NIT: 900.724.548-6
SUPERVISOR	CAMILO ANDRES DELGADO PRIETO	C.C: 2.000.029.772
VALOR DEL CONTRATO	VALOR INICIAL :	\$ 141.490.000,00
ADICIONAL N°	VALOR	\$ 0,00
ADICIONAL N°	VALOR	\$ 0,00
VALOR TOTAL CON ADICIONES		\$ 141.490.000,00
PLAZO INICIAL	UN (1) MES	
PRORROGA N° N.A.	Tiempo: N.A.	De Fecha: N.A.
PRORROGA N° N.A.	Tiempo: N.A.	De Fecha: N.A.
PLAZO TOTAL	UN (1) MES	
FECHA DE INICIACIÓN	14 DE ABRIL DE 2026	
ACTA DE SUSPENSIÓN N° N.A.	De Fecha: N.A.	
ACTA DE REINICIACIÓN N° N.A.	De Fecha: N.A.	
FECHA DE TERMINACIÓN	13 DE MAYO DE 2026	
FECHA DE TERMINACIÓN REAL	N.A.	
PERIODO AUTORIZADO A PAGAR	14 DE ABRIL DE 2026 AL 19 DE MAYO DE 2026	
RBPP N°	N.A.	

No/s Y AÑO DE REGISTRO/S PRESUPUESTALES QUE RESPALDAN EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA: 3761 AÑO: 2026, RPC No: AÑO

JORGE MARIO IBÁÑEZ ARANGO, mayor de edad, domiciliado en Tunja, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.7.181.256 de Tunja, Delegado para la contratación mediante Decreto N° 093 de fecha 01 de febrero de 2019 y que para efectos del presente contrato se denominará el DEPARTAMENTO (quien firma atendiendo al principio de buena fe, previsto en artículo 83 constitucional), por una parte y por la otra parte, JORGE LUIS VILLEGAS MAGUIÑA, mayor de edad e identificado con la cédula de ciudadanía No. 2.000.029.772 expedida en Pasto quien obra en calidad de contratista y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar la presente acta de liquidación, de acuerdo a las siguientes CONSIDERACIONES: 1) Que el Contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR.9442718/2389 de 2026, fijó un PLAZO DE EJECUCIÓN, de Un (1) mes. 2) el contrato de prestación de servicios se terminó por cumplimiento del plazo y objeto contractual, por tal razón se debe liquidar en el término legal (si ésta consideración no aplica se requiere ajustarla al caso concreto). 3) Que el interventor o supervisor del contrato de prestación de servicios certificó el cumplimiento hasta el 19 de mayo de 2026. (Si ésta consideración no aplica se debe ajustar según el caso y si se requiere, adicionar otras consideraciones). 4) Que la presente liquidación se realiza en cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007. El presente documento se registrá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA: PRIMERA - LIQUIDACION: Liquidar de común acuerdo el Contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR.9442718/2389 de 2026 suscrito entre el DEPARTAMENTO Y EL CONTRATISTA, de acuerdo a la información contenida en el estado de cuenta y certificado de cumplimiento a satisfacción (acta de recibo final), expedido por el supervisor/interventor del contrato de prestación de servicios, en los siguientes términos:

BALANCE DE PAGO

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor del contrato	141.490.000,00	
Valor a pagar de la presente acta	-	141.490.000,00
Valor Total actas pagadas	-	
Saldo sin ejecutar (Liberar por el Departamento)	-	-
Valor a Reintegrar al Departamento (Cuando aplique)	-	
Sumas iguales	141.490.000,00	141.490.000,00

CUENTA BANCARIA EN LA QUE SE CONSIGNA EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA			
No. CUENTA: 88124339850	BANCO: BANCOLOMBIA S.A.	AHORROS: X	CORRIENTE:
El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con que el Supervisor y el contratista realizan las mediciones en campo y las revisiones efectuadas a los informes por parte del Supervisor.			

SEGUNDA - DOCUMENTOS: Hacen parte integral de esta acta, el estado de cuenta y certificado de cumplimiento a satisfacción del objeto del contrato (acta de recibo final), expedido por el supervisor/interventor del contrato, todos los documentos que reposan en el expediente digital del contrato de prestación de servicios y los allegados, para realizar el trámite de liquidación del mismo. TERCERA – PAZ Y SALVO: Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del Contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR.9442718/2389 de 2026, incluyendo el Pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales si aplica de acuerdo a la normatividad vigente. CUARTA – MANIFESTACIÓN: Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

OBSERVACIONES O ACLARACIONES: ANEXA CERTIFICACION DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron.

Firma: Camilo Andres Delgado Prieto
Nombre: CAMILO ANDES DELGADO PRIETO
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR

Firma: Jorge Luis Villegas Maguiña
Nombre: MIHOSTING SAS/ RLJORGE LUIS VILLEGAS MAGUIÑA
CONTRATISTA

Firma: Sandra Milena Urrutia Perez
Nombre: SANDRA MILENA URRUTIA PEREZ
SECRETARIA DE TIC Y GOBIERNO ABIERTO

Firma: Jorge Mario Ibanez Arango
Nombre: JORGE MARIO IBÁÑEZ ARANGO
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

* Si se requieren se pueden adicionar mas firmas.

ANEXO: PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL MES CORRESPONDIENTE
ANEXO: INFORME COMPLETO DE ACTIVIDADES FIRMADO POR EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR.
ANEXO: ACTA DE RECIBO FINAL A SATISFACCION FIRMADA POR EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR

Archivo Digital Secretaría de Contratación

Copias: Orden de Pago Tesorería, Contratista, Supervisor

